



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. Nº 86/21. M.C. Nº 63/21. LINEA Nº 86/21 COMISION SOCIAL

Sucre, 16 de agosto de 2021
H.C.M. Min. Com. N° 63/21

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



0-4550

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual N° 86 de 16 de agosto de 2021, ha tomado conocimiento del Informe N° 88/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 63/21

La Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en sujeción al Art. 150 de la Ley Autonómica Municipal No. 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento de la nota con Registro CM-1366, documento que es suscrito por los señores Ariel Palancusi Choque, Jhovana Heredia Solano, ambos representantes del DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DE LIBROS "DR. JOAQUÍN GANTIER VALDA", quienes solicitan AUTORIZACION para el Uso del Parque Bolívar (sector Patio de Comidas), por el lapso de 44 días, siendo solo los fines de semana (sábados y domingo) incluyendo los feriados nacionales, para realizar FERIA DEL LIBRO.

A tal efecto, se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las Secretaria y/o Unidades que tengan competencia sobre el tema, evaluar y coordinar con los Directivos de dicha Asociación y otras Organizaciones relacionadas a este fin, con el objetivo de que puedan ser parte en las distintas actividades referidas a las Ferias o Día Internacional del Libro, esto con el objetivo de recuperar espacios patrimoniales y fortalecer el turismo, la lectura, en conformidad y cumplimiento a lo establecido Artículo 5 Núm. I) de la Ley N.º 142/2019 Ley de Desarrollo de Ferias del Municipio de Sucre, donde se establece que el "Ejecutivo Municipal anualmente deberá planificar, la organización y desarrollo de las ferias comerciales, gastronómicas, productivas, artesanales, turísticas y otras; en coordinación con los sectores involucrados; priorizando la promoción de pequeños emprendedores y de todas aquellas empresas legalmente establecidas en el municipio de Sucre y demás actores locales".

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

